



Falacia del México pluripartidista

POR **SANTIAGO DE HOYOS, UP**

Esta semana han concluido en México tiempos electorales y sus resultados han dado mucho de qué hablar. Como parte de esta jornada electoral fueron electos diversos presidentes municipales, gobernadores, diputados, senadores, pero, por encima de todo esto, un Presidente de la República. Contrario a lo que muchos pensaban, la victoria fue clara. La coalición "Juntos Haremos Historia", integrada por MORENA, PT y PV se impuso de manera contundente frente a la coalición "Fuerza y Corazón por México" compuesta por el PAN, PRI y PRD.

Mucho se ha escrito y hablado sobre Morena y sus aliados ocupando la mayoría calificada dentro del Congreso de la Unión, pero, realmente, **¿qué quiere decir esto?**

Los conceptos de mayoría absoluta y calificada, aunque no de forma única, son frecuentemente asociados a la materia legislativa, en el caso de México, a los órganos especializados; Cámara de Diputados y Cámara de Senadores. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), demanda a las Cámaras diferentes tipos de mayoría para poder aprobar

proyectos legislativos. El tipo de mayoría se determina para cada proyecto atendiendo al fondo de este, de tal forma que el requisito de mayoría calificada está reservado por la misma CPEUM para aquellos proyectos que buscan cambios estructurales. Ambas mayorías encuentran una diferencia importante también en el quorum en tanto que la mayoría absoluta, la "común", exige la mitad más uno de los legisladores. Por su parte, la mayoría calificada, la "especial", por su propia naturaleza, exige un porcentaje especial mayor que por lo general suele ser de tres cuartas partes de los legisladores.

La CPEUM prescribe en su artículo 122 que, bajo ninguna circunstancia puede un partido político ocupar por sí mismo una mayoría calificada dentro de una de las Cámaras, lo anterior con la finalidad de que los cambios estructurales en el país se hagan después de existir un diálogo seguido de un acuerdo entre los partidos mayoritarios y minoritarios. No obstante lo anterior, el constituyente no pensó y mucho menos previó la existencia de coaliciones electorales, de tal suerte que aquello que buscó

prohibir en su momento es hoy en día una realidad. Algo como un fraude a la ley, un fin ilícito cometido mediante la utilización de medios lícitos.

**TODA ACCIÓN
TIENE UNA
CONSECUENCIA,
Y LO QUE
CADA UNO DE
NOSOTROS
HAYA
DEPOSITADO
EN LAS URNAS
MARCARÁ
UN HITO. ASÍ,
PARA BIEN O
PARA MAL, SI
ESTE BARCO
SE HUNDE, NOS
HUNDIMOS
TODOS.**

Aunque el escenario no es el óptimo y es tarde para iniciar procesos de cambio por la vía legal que tengan lugar en el corto plazo, la ciudadanía debe estar atenta y exigir al gobierno la preservación del diálogo entre partidos, la preservación de un pilar del estado de derecho.

X: @sdehoyosguzman